

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00664

NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.

Previo a resolver lo pertinente respecto de la solicitud de terminación del proceso, con base en el contrato de transacción allegado (archivo N° 25), se requiere a la parte ejecutante y a su apoderado judicial, para que en el término de cinco (5) días, eleven el pronunciamiento del caso.

Vencido el lapso otorgado, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **218d7d20c1c023e4837ebf86784679730a834bded4736f67c353503aeb240076**

Documento generado en 19/04/2022 08:29:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>